

CONSEJO ACADÉMICO	
Sesión Ordinaria	Acta No. 09
Fecha: 08 de julio de 2021	Hora inicio: 8:00 am
Realiza el acta: Gustavo Adolfo Cano Londoño Secretario encargado del Consejo Académico	Lugar: Medellín - Virtual Meet

ASISTENTES		
No.	Nombre	Calidad
1	Jasson Alberto de la Rosa Isaza	Rector – Presidente
2	Jorge Alberto Gómez López	Vicerrector Académico
3	Orlando Betancur Muñoz	Coordinador Facultad Ciencias Administrativas
4	Esteban Zapata Trejos	Coordinador Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
5	Rubén Darío Vásquez Salazar	Representante de los profesores
6	Juan Diego Rico Urrego	Representante de los estudiantes
7	Gustavo Adolfo Londoño Cano	Secretario (E)

ORDEN DEL DÍA	
1	Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2	Aprobación del acta de la sesión No. 08 del 03 de junio de 2021.
3	Presentación del informe académico.
4	Aprobación de Resolución Académica <i>“Por medio de la cual se establecen los criterios de admisión para el programa Académico de Ingeniería Mecatrónica”</i> .
5	Socialización del Acuerdo Directivo <i>“Por el cual se deroga el Acuerdo Directivo 032 de 2018, se expide el Reglamento General de Prácticas y se delega la reglamentación de la práctica al Consejo Académico”</i> .
6	Proposiciones y varios.

DESARROLLO
<p>La secretaria del Consejo Académico, doctora Jessica Andrea Agudelo, envió citación por medio del correo electrónico, a todos los miembros del Consejo Académico, a sesión ordinaria a realizarse de manera virtual el 08 de junio de 2021, indicando lo siguiente: <i>“Dando alcance a lo dispuesto por el artículo 38 del Acuerdo No. 067 del 12 de diciembre de 2019, correspondiente al Estatuto General de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU DIGITAL- por convocatoria del señor Rector se procede a citar a sesión ordinaria del Consejo Académico a realizarse de manera virtual, en virtud del párrafo 2 del artículo 17 del Estatuto General, de acuerdo con el siguiente orden del día.”</i></p> <p>1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Verificación del quórum: _____</p>

Al realizar la verificación del quórum por parte de la Dr. Gustavo Londoño secretario (E), se logra determinar que se cuenta con la asistencia de la de los consejeros y por tanto en la sesión hay Quórum decisorio y de liberatorio, igualmente informa del Dr. Jasson de la Rosa que en el momento se encuentra en un compromiso de representación de la entidad y que delega en el Dr. Jorge Gómez la presidencia del Académico por esta sesión. En consecuencia; se procede a someter la aprobación del orden del día.

Aprobación orden del día:

Una vez realizada la lectura del orden del día, el cual consta de 6 puntos, es aprobado por todos los miembros del Consejo sin ninguna modificación.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Dr. Gustavo Londoño somete a votación el acta de la 08 del 03 de junio de 2021, la cual se aprueba sin ninguna modificación.

3. PRESENTACIÓN DEL INFORME ACADÉMICO

El Vicerrector Académico, el Dr. Jorge Gómez expone lo referente al informe académico del mes de junio. Para ello hace contextualización sobre los estudiantes nuevos del semestre 2021-2, las estrategias nuevas como lo es Ambiente Abierto para el Aprendizaje Triple A, el desarrollo académico de los procesos de Calidad Académica y el fortalecimiento de la Investigación y Practicas en Convocatorias. (Para efectos de profundizar, ver anexo “3. Informe Académico junio_REV”).

El representante de los estudiantes Juan Diego Rico indica que le parece pertinente, destacar lo de los correos de inglés para los niños, ya que los acerca más a la catedra y frente a los retos le parece muy buena propuesta.

El Dr. Jorge Gómez le informa que a partir de la semana pasada se empezó la conformación de un grupo de trabajo a partir de un tac y un taller abierto para la procreación, en donde toda la apuesta de Actívate con Retos, se articulara aun grupo de interés en el desarrollo de software educativo, articulando el trabajo con el profesor Sebastián Gómez, donde resultaría de mucha importancia lo que se ha concebido, con los espacios que están por fuera de la malla pero no del currículo y que alimenten de una manera los proceso de formación.

4. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECATRÓNICA”.

El Dr. Jorge Gómez es el encargado de realizar la presentación, manifestando que este tema ya se había socializado en otro Consejo donde solo quedo pendiente el tema de la

Resolución Académica, indica que el programa de Ingeniería Mecatrónica es un programa con unas condiciones de admisiones distintas a las que se han realizado, ya que por sus requerimientos de formación y de práctica presencial no tendrá más de 30 estudiantes en la primera cohorte, este programa por sus requerimientos de formación presencial; los primeros procesos se realizarán en la ciudad de Medellín, por lo tanto el estudiante que se matricule en el programa tendrá que aceptar que un porcentaje no superior al 20% del programa se desarrollara de manera presencial, así que los estudiantes que se encuentren por fuera de la ciudad deberán que estar en Medellín para los procesos de prácticas y como es un programa que solo recibirá 30 estudiante se tendrá que desarrollar un criterio objetivo de admisión, los cuales serán las pruebas de estado, con esos elementos y con el acompañamiento de la Secretaria General, se proyectó el Acuerdo Académico que es el que va a presentar Esteban Trejos.

El Dr. Esteban realiza la presentación del Resolución Académica *“Por medio de la cual se establecen los criterios de admisión para el programa Académico de Ingeniería Mecatrónica”* donde se establece los criterios de admisión para el programa, los requisitos de admisión, como se definirá la selección de los aspirantes y los compromisos de asistencias a las actividades. (Para efectos de profundizar, ver anexo *“5. Resolución Académica – Criterios de admisión Ingeniería Mecatrónica”*).

De esta forma se somete a votación por parte del Dr. Gustavo la presente Resolución:

Jasson Alberto de la Rosa Isaza – Aprueba
Jorge Alberto Gómez López – Aprueba
Orlando Betancur Muñoz – Aprueba
Esteban Zapata Trejos – Aprueba
Rubén Darío Vásquez Salazar – Aprueba
Juan Diego Rico Urrego – Aprueba

De esta manera se aprueba la Resolución Académica *“Por medio de la cual se establecen los criterios de admisión para el programa Académico de Ingeniería Mecatrónica.”*

5. SOCIALIZACIÓN DEL ACUERDO DIRECTIVO “POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO DIRECTIVO 032 DE 2018, SE EXPIDE EL REGLAMENTO GENERAL DE PRÁCTICAS Y SE DELEGA LA REGLAMENTACIÓN DE LA PRÁCTICA AL CONSEJO ACADÉMICO”.

El Dr. Jorge Gómez realiza una breve presentación, indicando que en el año 2018 se crearon un sin número de acuerdos directivos que intentaron generar todo el marco normativo para la existencia de la Institución, muchas de esas normas que se crearon desde el Consejo Directivo ya que era la única instancia completamente conformada en la Institución, una de las líneas que se crearon es la que tiene que ver con la práctica que esta reglamentada por el Acuerdo Directivo No. 032 de 2018.

Con la ayuda de la Vicerrectoría de Extensión se tuvo una conversación entorno a tratar de articular el proceso de prácticas con el proceso de gestión de egresados, que permitirá crear una estructura que mueva los indicadores y las relaciones con el sector

productivo y con los sectores sociales, el cual fortalecerá todo lo que tiene que ver con los egresados.

Por lo anterior, la Vicerrectoría de Extensión Realizó un trabajo de revisión del Acuerdo Directivo No. 032, donde se reconstruyó y plateó una propuesta donde la responsabilidad de la práctica sigue quedando a cargo del Consejo Directivo. Desde la Vicerrectoría Académica y la Secretaria General se llevaría al Consejo Directivo un nuevo acuerdo de prácticas que definirá todo el marco normativo de lo que significa la práctica profesional, y este solicita al Consejo Directivo que delegue en el Consejo Académico la reglamentación de la estructura de gestión, según las modificaciones se debe ir al Consejo Directivo para socializar el nuevo acuerdo y posteriormente aprobarlo y una vez sea admitido por el Consejo Directivo, el Consejo Académico aprobará toda la reglamentación de la práctica.

El Dr. Juan José indica que el Estatuto de Practicas debería ser un acto administrativo de carácter académico y no de carácter directivo, desde la Vicerrectoría de Extensión se realizó un cuadro comparativo donde se relacionaron los artículos que se debían modificar para ajustar el acto administrativo, donde no solo se reformo el Estatuto como lo planteó el consejero Jorge Gómez, lo anterior, ya que se encontraron con una serie de situaciones que no obedecían a las características de la Institución.

El consejero Esteban realiza la presentación de proyecto del Acuerdo Directivo *“Por el cual se deroga el Acuerdo Directivo 032 de 2018, se expide el Reglamento General de Prácticas y se delega la reglamentación de la práctica al Consejo Académico”* donde incluye un capítulo I, que habla de las disposiciones generales de la práctica, el capítulo II, indica las modalidades de la práctica y el último capítulo habla de la reglamentación del proceso de práctica, para poder hacer estos cambios se tiene en cuenta el marco reglamentario para la práctica profesional. (Para efectos de profundizar, ver anexo *“6.1. Proyección_ Acuerdo Directivo Practicas y Delegación y 6.2. Proyección Resolución Académica Reglamento de Prácticas24062021”*).

El Dr. Rubén manifiesta que entiende que se le quiere delegar al Consejo Académico lo referente a las practicas, lo cual es una decisión muy acertada; que el Consejo Académico sea quien regule todo lo reglamentario, procedimental y todo lo que tenga que ver con las practicas, también considera que se está incluyendo algunos elementos como los artículos 10 y posteriores, que tiene algunos elementos que cierran y que si se llevan a un Acuerdo Directivo, sigue estando cerrado a las mismas modalidades, considerando que el Acuerdo Directivo debería de ser más sencillo en el sentido que se derogue lo que haya y autorizar al Consejo Académico para que regule todo lo que tiene que ver con prácticas y así en un nuevo acuerdo académico sean regulados todos esos aspectos.

El Dr. Jorge indica que la primer propuesta de Acuerdo era derogar el acuerdo existente y dejar todo en el Consejo Directivo, lo que se realizó fue encontrar una línea media, donde se podría abrir una posibilidad llevando al Consejo Directivo, las definiciones que tiene el Acuerdo Directivo como el trabajo que se viene realizando con la reglamentación de las prácticas, de igual manera pone a consideración que se lleve al

Consejo Directivo esta propuesta, llevando también otra propuesta donde en una derogue el Acuerdo No. 032 entregándole todas las facultades al Consejo Académico para la articulación de toda la práctica y un acuerdo donde en el momento que se deba realizar un cambio de las definiciones se deba volver al Consejo Directivo.

El Dr. Juan José manifiesta que se le había planteado al vicerrector si en el tema de las funciones del Consejo Académico se puedan discriminar, ya que lo que está planteando el consejero Rubén sobre el tema de las decisiones académicas no deben de recaer en el consejo Directivo, manifiesta que a la comisión de Asuntos Administrativos y Académicos se debe ir con un Acuerdo de dos puntos en la parte resolutive donde se derogue el Acuerdo actual y un segundo artículo que le entregue la potestad al Consejo Académico de poder decidir sobre estos asuntos.

El Dr. Jorge Gómez complementa lo mencionado por el Dr. Juan José indicado que lo que se debe hacer es retomar todo sobre una única Resolución Académica que tendrá unos elementos anexos donde se evidencie la reglamentación y presentarle a la comisión lo que se esté desarrollando, planteando una razón de fondo donde toda la reglamentación que se tiene de trabajo de grado que es el Acuerdo No. 026, el cual es un Acuerdo Académico más no Directivo y partiendo de esa justificación se le solicitara al consejo directivo que derogue el Acuerdo 032 y que le entregue como primer punto al Consejo Académico la posibilidad de reglamentar las prácticas profesionales.

Solicita el acompañamiento de la Secretaria General para la proyección del Acuerdo Directivo y a los compañeros Esteban y Eliana realizar una presentación del trabajo como un único cuerpo y con base en esa presentación se realiza la solicitud de la derogación del Acuerdo 032 para delegar las facultades al Consejo Académico.

El Dr. Juan José informa que en la próxima sesión se realizará una modificación al Estatuto General. En el que se encuentra vigente indica que cualquier modificación Estatutaria, debe pasar por la Comisión Académica del Consejo Directivo, incluyendo dos sesiones ordinarias de deliberación, queriendo decir que, si se va a presentar ante el Consejo Directivo, esta sería la primera sesión ordinaria, la segunda sesión ordinaria sería en un mes y eventualmente su aprobación, agregándole que en términos de tiempo implicaría con las necesidades que tiene la Institución y los estudiantes para poder asumir este Estatuto dentro de la estructura que lo regula, este proceso para el próximo estatuto fue considera como uno de los cambios.

Dado lo anterior el Dr. Juan José recomienda que los proyectos de Acuerdo puedan ser presentados en la Comisión Académica pero no en la que viene si no en la próxima, donde que esas comisiones se pueden citar en cualquier momento del calendario.

El Dr. Jorge dice que le parece importante que el Consejo Académico recomiende que la conclusión de este consejo sea recomendarle a la Comisión Académica del Consejo Directivo y posterior mente al Consejo Directivo que se derogue el Acuerdo 032 y que se delegue en el Consejo Académico la totalidad de la reglamentación de la práctica.

Jasson Alberto de la Rosa Isaza – Aprueba

Jorge Alberto Gómez López – Aprueba
Orlando Betancur Muñoz – Aprueba
Esteban Zapata Trejos – Aprueba
Rubén Darío Vásquez Salazar – Aprueba
Juan Diego Rico Urrego – Aprueba.

El Dr. Rubén pregunta si se encuentra otra norma del Consejo Directivo que sea relacionada con el proceso de prácticas.

El Dr. Jorge le informa que al momento de llegar a la Institución no se encontró nada referente al trabajo de grados o alguna norma que se cruce con este.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Dra. Erika realiza dos anotaciones; iniciado con el tema de la licenciatura y el otro es el tema de la matrícula de honor donde ya se concluyó el semestre 2020-2.

Licenciatura en Educación Básica:

El Dr. Hermes es el encargado de presentar la propuesta que modificará el acuerdo inicial de la licenciatura, indica que la Institución cuenta con el Acuerdo Directivo 075 el cual faculta el Consejo Académico de la Institución para analizar, validar y aprobar la modificaciones de los programas académicos proyectados por la institución de acuerdo a las disposiciones legales, en el marco de ese acuerdo le proponen al Consejo Académico que la licenciatura en Educación Básica Primaria que se va a presentar al Ministerio de Educación es que estas licenciaturas son muy distintos en su estructuración frente a otros programas, donde se ha evidenciado la necesidad de hacer unos ajustes y unos cambios al Acuerdo Directivo 085 del 2021, se le solicita al Consejo Académico que en las reformas y las actualizaciones y acomodaciones que tuvo la licenciatura, el programa se pasará de 132 créditos a 145 créditos, pasándolo también a la modalidad virtual y no dual.

Se procede con la votación de este nuevo cambio para la Licenciatura de Educación Básica:

Jasson Alberto de la Rosa Isaza – Aprueba
Jorge Alberto Gómez López – Aprueba
Orlando Betancur Muñoz – Aprueba
Esteban Zapata Trejos – Aprueba
Rubén Darío Vásquez Salazar – Aprueba
Juan Diego Rico Urrego – Aprueba

Matrícula de Honor:

El Coordinador Orlando es el encargado de presentar el tema de Matrícula de Honor, indicando que el Acuerdo 079 correspondiente al Reglamento Estudiantil, se estableció

en el artículo 51 lo relacionado con la Matrícula de Honor, es decir, que de acuerdo con lo que está establecido en este Acuerdo se tiene una situación que no contempla el reglamento estudiantil, que para el caso de la Facultad de Administración se tiene que los mejores promedios para el programa de administración de empresas lo obtuvo el estudiante Carlos Andrés Aristizábal Marín y el estudiante Norma Astrid Gallego Palacio y de acuerdo con la información brindada por admisiones estos estudiantes por decimas tiene el mismo promedio acumulado y el mismo promedio del nivel de programa, el actual reglamento no ofrece una forma de dirimir esta situación, el caso se llevó al Consejo de Facultad donde este recomendó que se presentara al Consejo Académico la solicitud de que se le otorgue a ambos estudiantes el beneficio de matrícula de honor ya que el reglamento estudiantil no establece cuál de los dos sería el mejor.

El Dr. Jorge le recomienda al Consejo que en el caso de los estudiantes de Administración de Empresas se basen en las cifras decimales y este sea el criterio para escoger al que se beneficiara con la Matrícula de Honor.

También expresa que en un futuro la plataforma Educatic permita trabajar con dos cifras decimales en vez de una ya que estas situaciones se pueden repetir ya que en un futuro cuando los estudiantes sean más no será sustentable para la Institución.

La asesora Erika propone que en el certificado de los estudiantes se realice la suma con las asignaturas posteriores a ello se divida el resultado de la sumatoria y así sacar el promedio con sus dos décimas.

El Dr. Jorge propone que se revise bien el cálculo manual hasta encontrar una cifra que sirva del proceso de desempate, que se informe por escrito a los miembros del consejo y luego se dé su aprobación.

Se procede a votación con la propuesta del Dr. Jorge Gómez:

Jasson Alberto de la Rosa Isaza – Aprueba
Jorge Alberto Gómez López – Aprueba
Orlando Betancur Muñoz – Aprueba
Esteban Zapata Trejos – Aprueba
Rubén Darío Vásquez Salazar – Aprueba
Juan Diego Rico Urrego – Aprueba.

Con lo anterior, se aprueba por todos los consejeros.

El Dr. Jorge tiene una proposición, indicando que desde la Vicerrectoría Académica se ha ido desarrollando un proyecto de resolución Académica para aprobar una tabla de incentivos a la producción académica en general y en el trasegar de esa resolución se encuentra con el obstáculo de cuál es el organismo que está facultado para autorizar ese tipo de acuerdo, del estudio que se ha venido desarrollando se encuentra que en el Estatuto Profesor al Acuerdo 004 de 2018 en su artículo 35, se encontró que en el

Estatuto General dentro de las funciones del Consejo Directivo no se encuentra de manera explícita algún numeral que refiera el salario de los profesores en este sentido y teniendo en cuenta que se está en una transición, propone incluir en las funciones del Estatuto General lo referente a la potestad para definir la escala salarial de los docentes de tiempo completo de la Institución y las políticas de incentivos económicos, que permitirá dar cobertura a lo que dice el Acuerdo 004 donde le delega la función al Consejo Directivo y así se incluya lo referente a las políticas de incentivos económicas.

Jasson Alberto de la Rosa Isaza – Aprueba
Jorge Alberto Gómez López – Aprueba
Orlando Betancur Muñoz – Aprueba
Esteban Zapata Trejos – Aprueba
Rubén Darío Vásquez Salazar – Aprueba
Juan Diego Rico Urrego – Aprueba

Por unanimidad queda aprobada la solicitud del Dr. Jorge Gómez.

VOTACIONES

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Verificación del quórum:

Jasson Alberto de la Rosa Isaza, Jorge Alberto Gómez López, Rubén Vásquez, Esteban Zapata, Orlando Betancur y Esteban Zapata Trejos.

Aprobación orden del día:

Jasson Alberto de la Rosa Isaza – Aprueba, Jorge Gómez - Aprueba, Rubén Vásquez - Aprueba, Esteban Zapata - Aprueba, Orlando Betancur - Aprueba.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Jasson Alberto de la Rosa Isaza – Aprueba, Jorge Gómez - Aprueba, Rubén Vásquez - Aprueba, Esteban Zapata - Aprueba, Orlando Betancur - Aprueba.

3. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECATRÓNICA”.

Jasson Alberto de la Rosa Isaza – Aprueba, Jorge Alberto Gómez López – Aprueba, Orlando Betancur Muñoz – Aprueba, Esteban Zapata Trejos – Aprueba, Rubén Darío, Vásquez Salazar – Aprueba y Juan Diego Rico Urrego – Aprueba

4. SOCIALIZACIÓN DEL ACUERDO DIRECTIVO “POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO DIRECTIVO 032 DE 2018, SE EXPIDE EL REGLAMENTO GENERAL

DE PRÁCTICAS Y SE DELEGA LA REGLAMENTACIÓN DE LA PRÁCTICA AL CONSEJO ACADÉMICO”.

Jasson Alberto de la Rosa Isaza – Aprueba, Jorge Alberto Gómez López – Aprueba, Orlando Betancur Muñoz – Aprueba, Esteban Zapata Trejos – Aprueba, Rubén Darío, Vásquez Salazar – Aprueba y Juan Diego Rico Urrego – Aprueba

5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Licenciatura en Educación Básica: se solicita la modificación del Acuerdo 085 de 2021, donde se aumentara su número de créditos y se pasara de modalidad dual a virtual.

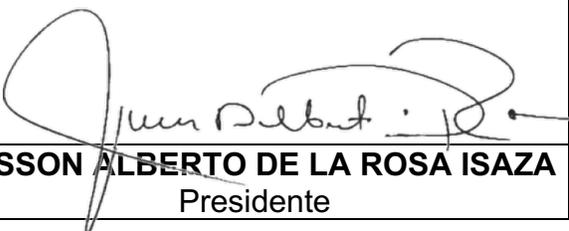
Jasson Alberto de la Rosa Isaza – Aprueba, Jorge Alberto Gómez López – Aprueba, Orlando Betancur Muñoz – Aprueba, Esteban Zapata Trejos – Aprueba, Rubén Darío, Vásquez Salazar – Aprueba y Juan Diego Rico Urrego – Aprueba

Matrícula de Honor: se recomienda al consejo que en el caso de los estudiantes de Administración de Empresas se basen en las cifras decimales y este sea el criterio para escoger al que se beneficiara con la Matrícula de Honor.

Jasson Alberto de la Rosa Isaza – Aprueba, Jorge Alberto Gómez López – Aprueba, Orlando Betancur Muñoz – Aprueba, Esteban Zapata Trejos – Aprueba, Rubén Darío, Vásquez Salazar – Aprueba y Juan Diego Rico Urrego – Aprueba

Incluir en las funciones del Estatuto General lo referente a la potestad para definir la escala salarial de los docentes de tiempo completo de la Institución y las políticas de incentivos económicos, que permitirá dar cobertura a lo que dice el Acuerdo 004 donde le delega la función al Consejo Directivo y así se incluya lo referente a las políticas de incentivos económicas.

Jasson Alberto de la Rosa Isaza – Aprueba, Jorge Alberto Gómez López – Aprueba, Orlando Betancur Muñoz – Aprueba, Esteban Zapata Trejos – Aprueba, Rubén Darío, Vásquez Salazar – Aprueba y Juan Diego Rico Urrego – Aprueba.

FIRMAS	
	
JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA Presidente	GUSTAVO ADOLFO LONDOÑO CANO Secretario General (E)